



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. EO-920005999-E2-2021

"REHABILITACION DE OBRA EXTERNA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA"

LECTURA DEL DICTAMEN, FALLO Y ADJUDICACIÓN

En el Km 2.5 Carretera a Acatlima, Huajuapán de León, Oaxaca, siendo las diecisiete horas del día primero de septiembre del año dos mil veintiuno, día y hora señalada para que tenga verificativo la emisión del fallo y Adjudicación de la Licitación Pública Estatal No. EO-920005999-E2-2021, referente a la construcción del "REHABILITACIÓN DE OBRA EXTERNA EN LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA" en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los artículos 24, 25 Fracción I, 39 y 40 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, así como lo establecido en las bases de licitación, se reunieron en Sala Principal del Centro de Estudios Estratégicos de la Empresa de la Universidad Tecnológica de la Mixteca; Integrantes del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de la Mixteca el cual opera para la contratación de obras públicas y servicios relacionados de acuerdo a designación por el H. Consejo Académico, los CC. L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, Representante Legal, Vice-rector de Administración y Presidente del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, Integrantes del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de la Mixteca: Arq. Itzamatul Moya Solano, C. Delia Laura López Gil, Mtra. en Arq. María del Rubí Olivos Contreras, M.A.C. Itzcoatl Bolaños Gómez y Dr. Héctor Gerardo Campos Silva, Secretario, Vocales y Asesores Técnicos del citado comité respectivamente, así mismo se hace constar la presencia de la L.C.P. Olivia Sagrario Velasco Sánchez, Órgano de Control Interno y Asesora del comité y la representante de la compañía que se presentó a esta reunión.-----

DECLARACIONES

PRIMERA: Con fecha tres de agosto del año dos mil veintiuno, se publicó en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca y en un diario de mayor circulación estatal, la convocatoria de la presente Licitación en términos de ley, inscribiéndose a dicho concurso las empresas: Transportadora, Asfaltos y Arrendamientos Akkun S. de R.L. de C.V., Rosario Obras y Espacios de la Mixteca S.A. de C.V., Deyoc Diseño de Edificaciones y Obras Civiles, S.A. de C.V., Castellanos León Construcciones S.A. de C.V., Grupo Constructor Yescas S.A. de C.V., Desarrollo de Obras Dara S.A. de C.V., Proyectos y Construcciones Sogni S.A. de C.V./ Grupo Constructor Viloría S.A. de C.V., Monfamel S.A. de C.V., Construcciones y Diseños Semaury S.A. de C.V. e Innovamos Ideas para tu Crecimiento S.A. de C.V.-----

SEGUNDA: Con fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, se llevó a cabo a las 16:00 horas la visita al lugar de la obra, con la participación de las empresas: Transportes, Asfaltos y Arrendamientos Akkun S. de R.L. de C.V., Rosario Obras y Espacios de la Mixteca S.A. de C.V., Deyoc Diseño de Edificaciones y Obras Civiles, S.A. de C.V., Castellanos León Construcciones S.A. de C.V., Grupo Constructor Yescas S.A. de C.V., Desarrollo de Obras Dara S.A. de C.V., Proyectos y Construcciones Sogni S.A. de C.V./Grupo Constructor Viloría S.A. de C.V., Monfamel S.A. de C.V., y Construcciones y Diseños Semaury S.A. de C.V., en forma posterior, a las 17:00 horas, se lleva a cabo la Junta de Aclaraciones en los términos de las bases de este concurso, con la asistencia de las empresas antes mencionadas, en dicho acto se dio lectura a las precisiones y aclaraciones por parte de la Universidad, y se da respuesta a las preguntas formuladas. -----

TERCERA: Con fecha veintitrés de agosto del año dos mil veintiuno, a las 17:00 horas tuvo verificativo la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas de los participantes que presentaron sus propuestas en sobres cerrados. En este acto se procedió a aperturar y revisar las propuestas técnicas a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases para esta fase, siendo aceptadas para su revisión y análisis las presentadas por las empresas: Transportadora, Asfaltos y Arrendamientos Akkun S. de R.L. de C.V., Rosario Obras y Espacios de la Mixteca S.A. de C.V., Deyoc Diseño de Edificaciones y Obras Civiles S.A. de C.V., Castellanos León Construcciones S.A. de C.V., Grupo Constructor Yescas S.A. de C.V., Desarrollo de Obras Dara S.A. de C.V., Proyectos y Construcciones Sogni S.A. de C.V. /Grupo Constructor Viloría S.A. de C.V., Monfamel

S.A. de C.V., Construcciones y Diseños Semaury S.A. de C.V. e Innovamos Ideas para tu Crecimiento S.A. de C.V. ----
CUARTA: Con fecha veintisiete de agosto de dos mil veintiuno, a las 17:00 horas tuvo verificativo la Lectura del Dictamen Técnico y Apertura de Propuestas Económicas, y haciendo uso de la palabra el L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, notificó a los participantes el **DICTAMEN TÉCNICO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, lo establecido en la convocatoria y las bases de Licitación, y una vez realizado el análisis de cada una de las Propuestas Técnicas presentadas por las empresas participantes, se determinó desechar las propuestas de las empresas, por la razones que se indican:-----

Deyoc Diseño de Edificaciones y Obras Civiles S.A. de C.V., En el Anexo 7.A.5 Capacidad Financiera del Licitante: existen inconsistencias en la información de la declaración Anual de impuestos ejercicio 2020 y la manifestada en los Estados financieros del mismo periodo, específicamente en lo que respecta al capital contable.-----

Grupo Constructor Yescas S.A. de C.V., En el Anexo 7.A.5 Capacidad Financiera del Licitante, no cumple con el requisito del Capital Contable Requerido especificado en la Convocatoria y Bases de licitación y en el Anexo 7.B.4 Relación de maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la ejecución de la obra, no presenta facturas de equipo y maquinaria que en su relación menciona que son de su propiedad. -----

Proyectos y Construcciones Sogni S.A. de C.V./ Grupo Constructor Viloria S.A. de C.V., En los Anexos 7.A.10. Manifestación de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería y 7.A.15 Manifestación de no subcontratar la obra y/o parte de la misma, el nombre de la obra a que hace referencia es incorrecto. En el Anexo 7.A.13. Manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del art. 32-d y 69-b. del Código Fiscal de la Federación, el número de la licitación es incorrecto y en el Anexo 7.B.4 Relación de maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la ejecución de la obra, no presenta todas las facturas de equipo y maquinaria que en su relación menciona que son de su propiedad. -----

Monfamel S.A. de C.V., En el Anexo 7.A.22 Copia de constancia del registro al padrón de contratistas de obra pública de SINPRA, el registro presentado no está actualizado al ejercicio 2021, presenta el registro del ejercicio 2020. -----

Construcciones y Diseños Semaury S.A. de C.V., En virtud de que presenta una opinión de cumplimiento de obligaciones ante el SAT, positiva, sin embargo, al validar esta información mediante el código QR, se constató que esta opinión corresponde a un RFC distinto al de esta empresa así como el folio es diferente al presentado.-----

Innovamos Ideas para tu Crecimiento S.A. de C.V., En virtud de que presenta una opinión de cumplimiento de obligaciones ante el SAT positiva, sin embargo, al validar esta información mediante el código QR, se constató que esta opinión es negativa y en los Anexos 7.B.5 a 7.B.10 Programas calendarizados, todos sus programas están mal integrados, debido a que establece que la partida del capítulo 5 correspondiente a Electrificación, iniciará a finales del mes de octubre, y son trabajos que se tienen que realizar al inicio de la obra para poder ejecutar el resto de los trabajos. -----

Por lo que, las empresas que presentaron la información, documentos y requisitos exigidos en las bases de licitación en esta unidad convocante y pasaron a la siguiente etapa son: Transportadora, Asfaltos y Arrendamientos Akkun S. de R.L. de C.V., Rosario Obras y Espacios de la Mixteca S.A. de C.V., Castellanos León Construcciones S.A. de C.V. y Desarrollo de Obras Dara S.A. de C.V., lo que se hace de su conocimiento para que surta todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Acto continuo se procedió a aperturar y revisar las propuestas económicas de las empresas: Transportadora, Asfaltos y Arrendamientos Akkun S. de R.L. de C.V., Rosario Obras y Espacios de la Mixteca S.A. de C.V., Castellanos León Construcciones S.A. de C.V. y Desarrollo de Obras Dara S.A. de C.V., a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases y junta de aclaraciones para esta fase, siendo aceptadas para su revisión y análisis,

dando lectura en este acto el importe total de las propuestas de acuerdo al orden en que fueron abiertas, obteniendo los siguientes resultados: -----

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
Transportadora, Asfaltos y Arrendamientos Akkun S. de R.L. de C.V.	\$4,229,289.68
Rosario Obras y Espacios de la Mixteca S.A. de C.V.	\$4,995,365.91
Castellanos León Construcciones S.A. de C.V.	\$4,488,134.75
Desarrollo de Obras Dara S.A. de C.V.	\$4,989,119.10

QUINTA: El presidente del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, hace del conocimiento a los participantes las ofertas económicas enunciadas y en términos de ley informa que el Fallo se dará a conocer a las diecisiete horas del día primero de septiembre del año en curso, mismo que se comunicará a los participantes en las Sala Principal del Centro de Estudios Estratégicos de la Empresa de la UTM. -----

SEXTA: Dada la naturaleza de la presente licitación, el Fallo se sometió a decisión del H. Consejo Académico de esta Casa de Estudios, quien se pronunció al respecto en la sesión ordinaria realizada a las diez horas del día primero de septiembre del dos mil veintiuno. -----

SEPTIMA: En uso de la palabra el L.C.P. Javier José Ruiz Santiago, Representante Legal, Vice-rector de Administración, Secretario del H. Consejo Académico y Presidente del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, hace constar que el H. Consejo Académico ratifica la propuesta del Comité de Obras Públicas de la Universidad Tecnológica de la Mixteca, emitido conforme a las disposiciones y criterios establecidos en la cláusula décimo quinta de las Bases de Licitación y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca, relativas a la celebración de concursos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y previo al análisis de las propuestas económicas determina que la propuesta de la empresa: **TRANSPORTADORA, ASFALTOS Y ARRENDAMIENTOS AKKUN S. DE R.L. DE C.V.**, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, cuya oferta económica solvente es por un importe de **\$4,229,289.68 (Cuatro millones doscientos veintinueve mil doscientos ochenta y nueve pesos 68/100 M.N.)** I.V.A. incluido; en consecuencia Falla a su favor y le adjudica el contrato de la obra arriba citada.-----

Por lo anterior y de acuerdo al monto de la oferta de los demás participantes quedan en el siguiente orden: -----

LUGAR	NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA	IMPORTE CON IVA INCLUIDO
2°	Castellanos León Construcciones S.A. de C.V.	\$4,488,134.75
3°	Desarrollo de Obras Dara S.A. de C.V.	\$4,989,119.10
4°	Rosario Obras y Espacios de la Mixteca S.A. de C.V.	\$4,995,365.91

Notifíquese del presente Fallo a los participantes en general y en forma personalizada, las razones por las cuales sus propuestas no resultaron con asignación favorable y al adjudicado en particular, a efecto de que comparezca ante la Vice-Rectoría de Administración de esta Universidad, a las 18:00 horas del día dos de septiembre del presente año, con las garantías correspondientes en los términos que señala la cláusula vigésima y vigésima cuarta, y demás documentación requerida en las bases de licitación, para la formalización de las obligaciones derivadas de este procedimiento, asimismo se le notifica a la empresa ganadora que el periodo de ejecución de los trabajos es de 85 (ochenta y cinco) días naturales, fijando como fecha de inicio el día tres de septiembre de dos mil veintiuno y fecha de terminación veintiséis de noviembre del dos mil veintiuno. -----

Visto lo anterior y no habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta a las diecisiete horas con cincuenta

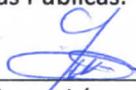
minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia. -----

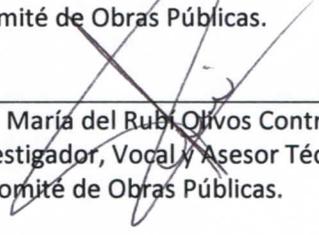
-----CONSTE-----

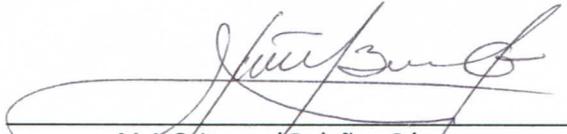
POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA MIXTECA


L.C.P. Javier José Ruiz Santiago.
Representante Legal, Vice-rector de
Administración y Presidente del Comité de
Obras Públicas.


Arq. Itzamatul Moya Solano.
Jefe del Departamento de Proyectos,
Construcción y Mantenimiento y Secretario del
Comité de Obras Públicas.


C. Delia Laura López Gil.
Jefa del Departamento de Recursos Materiales y
Vocal del Comité de Obras Públicas.

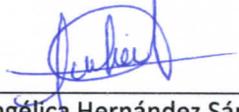

Mtra. en Arq. María del Rubi Olivos Contreras.
Profesor Investigador, Vocal y Asesor Técnico
del Comité de Obras Públicas.


M.A.C. Itzcoatl Bolaños Gómez.
Profesor Investigador, Vocal y Asesor Técnico
del Comité de Obras Públicas.


Dr. Héctor Gerardo Campos Silva.
Profesor Investigador, Vocal y Asesor Técnico
del Comité de Obras Públicas.


L.C.P. Olivia Sagrario Velasco Sánchez.
Órgano de Control Interno y Asesora
del Comité de Obras Públicas.

POR LOS CONCURSANTES


C. Angélica Hernández Sánchez.
Transportadora, Asfaltos y Arrendamientos
Akkun S. de R.L. de C.V.

No se presentó.
Rosario Obras y Espacios de la Mixteca S.A. de
C.V.

No se presentó.
Castellanos León Construcciones S.A. de C.V.

No se presentó.
Desarrollo de Obras Dara S.A. de C.V.